

CONSTANCIA SECRETARIAL: INFORMO al señor Juez que obra en el expediente liquidación de costas de fecha 06 de diciembre de 2022. Va para lo que considere pertinente. Armenia Quindío, 06 de diciembre de 2022.

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, seis de diciembre de dos mil veintidós
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2015-00346-01

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a las previsiones del artículo 366 del C.G. del P., APRUÉBASE la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, que data del seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y que precede, dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previa anotación en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c851cb648ce1e7c731a42480960120788aa1dab1a475889a49a7de2caff90df0**

Documento generado en 09/12/2022 08:23:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, seis de diciembre de dos mil veintidós

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2015-00346-01

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

COSTAS EN 1ª INSTANCIA:

A CARGO DE LA DEMANDANTE MARIA NELLY CAÑAS LOPEZ Y A FAVOR DE LAS DEMANDADAS I.C.B.F. Y LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HOGARES DE BIENESTAR COHOBIENESTAR

Agencias en Derecho (01Primera Instancia, Archivo 02, FL.16)\$ 737.717,00

COSTAS EN 2ª INSTANCIA:

A CARGO DE LA DEMANDANTE MARIA NELLY CAÑAS LOPEZ Y A FAVOR DE LAS DEMANDADAS I.C.B.F. Y LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HOGARES DE BIENESTAR COHOBIENESTAR

(02SegundaInstancia, Archivo 01 Auto Obedece y Auto Fija Agencias en Derecho. Fl. 20, Exp Dig)\$ 737.717,00

SIN COSTAS EN CASACION

TOTAL, A CARGO A CARGO DE LA DEMANDANTE MARIA NELLY CAÑAS LOPEZ Y A FAVOR DE LAS DEMANDADAS I.C.B.F. Y LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HOGARES DE BIENESTAR COHOBIENESTAR

..... \$1.475.434,00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.475.434,00).

Armenia, Q., 06 de diciembre de 2022

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

06/12/2022carito

Firmado Por:
Maria Cielo Alzate Franco
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **657f193d9c2432a4d28c688d9effbbfab31976298534d39d5e8f204e37916048**

Documento generado en 06/12/2022 08:09:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>